

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informando que la parte interesada no ha realizado la notificación personal de la demandada para la cual fue autorizado mediante auto Nro. 96 del 6 de febrero corriente.

Sírvase a proveer.

Manizales, 06 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 213

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO VEGA GUANEME
DEMANDADA: MARIA PATRICIA ZÁRATE Y DANIELA RAMIREZ ZÁRATE
RADICADO:170014003005-2022-00336-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar a la demandada en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso y de las actuaciones surtidas allegue prueba o bien, informe la imposibilidad de la misma, a efectos de acceder a oficiar a la EPS solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 33 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria